



Boletín Número: 6893 Bis

TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Medida autorizada del día 19 de Mayo del año 2026.-

MIEMBROS AUTORIZANTES:

Su Presidente, el Esc. Fernando Mitjans;

Su Vicepresidente, el Dr. Sergio Fernández.-

PROYECCIÓN L.P.F.

DEPORTIVO RIESTRA c. SAN MARTÍN (San Juan) Rva. 14/05/2026 EXPTE. 99024:

Se autoriza al personal auxiliar Franco Iván Ocampos, del Club Deportivo Riestra, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar contra su similar del Club Central Córdoba de Santiago del Estero).-

UNIÓN c. TALLERES (Córdoba) Rva. 14/05/2026 EXPTE. 99026:

Se autoriza al director técnico Rodrigo Sebastián Acosta, del Club Talleres de Córdoba, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar contra su similar del Club Gimnasia y Esgrima La Plata).-

GODOY CRUZ (Mendoza) c. GIMNASIA Y ESGRIMA (Mendoza) Rva. 14/05/2026 EXPTE. 99027:

Se autoriza al director técnico Abdo Arian Alí Fiocchetti, del Club Gimnasia y Esgrima de Mendoza, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar contra su similar del Club Atlético Tucumán).-

—0—